

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA
EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2026.**

PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA
MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.**

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputado Presidente, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **29** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y los Diputados: Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia y Claudio Alberto de Leija Hinojosa.**

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, **se abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con trece minutos**, del **18 de marzo del 2026**.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión y aprobación, en su caso, de las Actas número 125, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 13 de marzo de 2026 y número 126, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativa. VII. Dictámenes: *Dictamen 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Dictamen 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Dictamen 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 2 del***

artículo 2 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas. Dictamen 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas. Dictamen 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 98 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas. Dictamen 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación. Dictamen 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 219 Bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 126, párrafo cuarto; y 337 Quáter, y se derogan los Capítulos V y VI, del Título Décimo Sexto, y los artículos 350; 351; 352; 353 y 355, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 277 Bis al Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Dictamen 10. Con proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas la ratificación de la autorización de la donación a favor de la Asociación Nacional Pro Superación A.C. ANSPAC de una fracción de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tampico ubicado en la Avenida Mante número 105, Fraccionamiento Colinas San Gerardo Peña Flores, Tampico Tamaulipas, con superficie 1388.75 metros cuadrados para la construcción de la casa ANSPAC TAMPICO. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia**, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente sesión, para su discusión y aprobación, un dictamen al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar las Actas número 125 y 126 del Orden del Día y por **Acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva**, tenemos a bien proponer a las y los integrantes de este Pleno Legislativo que las **referidas Actas sean votadas en conjunto**, en virtud de que las mismas fueron entregadas.

Presidente: Se somete a votación la propuesta de referencia, para que las **Actas número 125 y 126 sean votadas en conjunto**; en tal virtud, procederemos a la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado, el de la voz, a favor. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el computo emitido en el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido de las **Actas número 125 y 126**, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 112, numeral 1 y 2 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el computo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobado** las Actas número 125 y 126, por **unanimidad**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procedernos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; y Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de **Nuevo Laredo, Tamaulipas**, *oficio número 12355/2026, de fecha 10 de marzo del actual, por el que remite el Informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta del referido Municipio*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la *Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado*, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 8 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las *comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Recurso Hidráulico*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Congreso del Estado de Guerrero**, *oficio número 1056/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, por el que comunica la Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, Sesión de Apertura y Elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió de la **Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría General de Gobierno, oficio número SGG/SEL/073/2026, de fecha 13 de marzo del actual, los informes de las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal respecto al estado que guardan sus respectivos ramos con base en el artículo 93 de la Constitución Política Local.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se acuse de recibo y se remite a la **Junta de Gobierno**, para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y los Diputados que a continuación enumeraré: 1. Diputada Francisca Castro Armenta. 2. Diputada Eva Araceli Reyes González. 3. Diputada Mayra Benavides Villafranca. 4. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. 5. Diputada Ma del Rosario González Flores. 6. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. 7. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. 8. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. 9. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. 10. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. 11. Diputado Gerardo Peña Flores. 12. Diputada Gabriela Regalado Fuentes. 13. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. 14. Diputada Elvia Eguía Castillo. 15. Diputado Víctor Manuel García Fuentes. 16. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Y 17. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. ¿Alguna Diputada o Diputado más que desea participar en iniciativas? Okey, Diputada, ya está anotada.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** que tiene como objetivo hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia de gestión del agua en el distrito de riego 025, del trasvase temporal a Estados

Unidos, asegurando que se adopten medidas que eviten la desprotección de los agricultores tamaulipecos y que garanticen la continuidad de su actividad productiva. Comparezco ante ustedes para presentar la Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante la cual se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas. El propósito es conocer la estrategia de gestión del agua en el Distrito de Riego número 025 derivada del trasvase temporal hacia Estados Unidos. Este Distrito es uno de los más importantes para la producción agrícola en el Estado, y miles de familias dependen de su funcionamiento. El trasvase ha generado incertidumbre sobre la disponibilidad del recurso hídrico, lo que podría afectar gravemente la producción de granos básicos y la economía regional. La petición que hoy se presenta tiene como finalidad fortalecer la transparencia institucional y brindar certidumbre a nuestros agricultores; se trata de asegurar que las decisiones en materia hídrica se acompañen de información clara y verificable que permita proteger la producción agrícola y garantizar la producción alimentaria. Este Punto de Acuerdo se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 6: Agua limpia y saneamiento, y el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, que nos llaman a asegurar la gestión sostenible del agua y a consolidar instituciones responsables y abiertas a la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para conocer el avance de la vacunación de sarampión en el Estado, para proteger a la... Ah, se equivocaron aquí, la población oficial dispon... es otro tema.. A ver, ¿quién me dio esto? Un receso, porque está revuelto aquí. Okey, por favor.

Presidente: Ahí va, Diputada. Ahí está, Diputada.

Diputada Francisca Castro Armenta. Ay, Dios Santo, que bárbaras. Okey, perfecto.

Presidente: Declaramos un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Compañeros, compañeras, reanudamos la sesión.

Presidente: Adelante, **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Sí, mil disculpas. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia de gestión de agua en el Distrito de Riego número 025, derivado del trasvase temporal a Estados Unidos, con el fin de no desproteger a nuestros agricultores tamaulipecos en esta región. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 18 de marzo del año de 2025.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Muy buenas tardes, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma al Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Acudo a esta Tribuna para presentar una reforma necesaria, oportuna y sobre todo justa: incorporar de manera expresa en nuestro Código Penal vigente el delito de ocultamiento de niñas, niños y adolescentes. Hoy en Tamaulipas ya se sanciona la sustracción y la retención de menores; sin embargo, en la práctica nos encontramos con una realidad que la ley no nombra con claridad: cuando uno de los progenitores, familiares o incluso terceros ocultan deliberadamente a un menor, impidiendo su localización, contacto o restitución con quien legítimamente ejerce la patria potestad o custodia. Este vacío legal genera incertidumbre, retrasa la actuación de las autoridades y, lo más grave, deja en estado de vulnerabilidad a las niñas, niños y adolescentes,

quienes quedan atrapados en conflictos de adultos que no deberían afectarles. La reforma que propongo no duplica figuras existentes; por el contrario, las complementa y fortalece, estableciendo con precisión que también será sancionado quien, sin sustraer ni retener en sentido estricto, oculte, esconda o impida conocer el paradero del menor con intención de evadir la acción de la autoridad o de obstaculizar el ejercicio de derechos de convivencia, custodia o patria potestad. Con ello damos certeza jurídica a las familias, herramientas claras a las autoridades y, sobre todo, protección efectiva al interés superior de la niñez, principio rector reconocido en nuestra Constitución y en los tratados internacionales en los que México es parte. No se trata de criminalizar conflictos familiares, se trata de poner un límite claro cuando estos conflictos cruzan la línea y afectan directamente a las niñas y niños, porque cuando un menor es ocultado no solo se rompe un vínculo familiar, se vulnera su derecho a la identidad, a la convivencia y a vivir en un entorno seguro. Compañeras y compañeros, esta reforma es un paso firme para cerrar espacios de impunidad, evitar interpretaciones limitadas de la ley y garantizar que ninguna conducta que afecta a la niñez quede fuera de la sanción por falta de tipificación expresa. Legislar con perspectiva de niñez no es una opción, es una obligación; por eso les pido su respaldo para esta propuesta que no responde a intereses particulares, sino al compromiso superior de proteger a quienes más lo necesitan. Es cuanto. Muchas gracias. Y tengo otra, Diputado.

Presidente: Si, lo vamos a turnar y ahorita continúa.

Presidente: Con fundamento ...

Presidente: Adelante, le abren el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada, para saber si nos podemos adherir como Grupo Parlamentario a tu iniciativa.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con todo gusto, será un honor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Si, Diputada, si me permites adherirme a tu iniciativa como Presidenta de la Comisión de Niñez.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con todo gusto, muchas gracias.

Presidente: Gracias. Le abrimos el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. También para solicitarle a la Diputada si me permite unirme a esa importante iniciativa.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias, claro que sí, muchas gracias.

Presidente: Le abrimos el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, por favor.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, solicitarle a la Diputada sumarnos a su iniciativa, a nombre de la bancada de Movimiento Ciudadano.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con todo gusto, muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; Justicia; y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor. Va a presentar su segunda iniciativa.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. Y al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Hoy, presento ante esta soberanía una iniciativa que nace de una realidad que viven miles de familias en Tamaulipas, pero que pocas veces se discute en los espacios legislativos, la burocracia que enfrentan las personas con discapacidad permanente que acceden a servicios y programas públicos. En México de acuerdo con

datos del INEGI, millones de personas viven con alguna discapacidad, y en el caso de Tamaulipas estima que cientos de miles de personas presentan alguna discapacidad o limitación funcional. Detrás de cada una de estas cifras hay familias, hay historias de lucha, de esfuerzo y de esperanza. Entre estas condiciones se encuentra el Síndrome de Down, una condición genética permanente que representa medicamente permanencia e irreversibilidad. Esta situación no solo genera desgaste emocional para las familias sino también costos económicos y pérdida de tiempo. Por ello, la iniciativa que hoy se presenta propone tres medidas fundamentales. Pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, una reforma en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en nuestro Estado, la cual ya establece obligaciones generales para las autoridades en materia de inclusión social, salud, educación y accesibilidad; sin embargo, dicha legislación no contempla mecanismos específicos de una de las causas más frecuentes de discapacidad intelectual. Además de los desafíos médicos, educativos y sociales que enfrentan estas familias, existe un obstáculo adicional que muchas veces pasa desapercibido. La carga burocrática para acreditar la discapacidad una y otra vez ante diferentes instituciones públicas. Hoy en día, muchas familias deben presentar repetidamente certificados médicos, evaluaciones clínicas y dictámenes especializados para poder atender a terapias, apoyos sociales o programas de inclusión; es decir, el Estado les exige demostrar una y otra vez la condición que tienen. Esta simplificación administrativa ni establece un sistema estatal de certificación permanente para condiciones genéticas irreversibles, en consecuencia considero que resulta necesario fortalecer el marco jurídico estatal, mediante la incorporación de disposiciones que permitan la expedición de certificados permanentes de discapacidad, la creación de un registro estatal interoperable y la eliminación de trámites repetitivos. Estas medidas no crean nuevos programas sociales ni generan nuevas cargas presupuestales para el Estado por el contrario, lo que buscan es simplificar trámites administrativos, mejorar la coordinación institucional y eliminar barreras burocráticas innecesarias. Se trata en esencia de poner al estado al servicio de las personas. Además, esta propuesta se alinea con los principios de igualdad sustantiva reconocidos por nuestra Constitución, por los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que han señalado que la verdadera igualdad exige adoptar medidas diferenciadas cuando se trata de grupos en situación de vulnerabilidad. Compañeras y compañeros Diputados, las personas con discapacidad y sus familias, no necesitan más trámites, necesitan más inclusión, más empatía y más soluciones. El presente proyecto de Decreto que hoy presento a ustedes, busca avanzar precisamente en esta dirección: Construir un Tamaulipas más incluyente, más humano y más justo. Por ello, respetuosamente, solicito a esta soberanía su respaldo para que esta propuesta sea analizada y dictaminada favorablemente, porque cuando eliminamos barreras burocráticas, abrimos puertas a la dignidad, a la inclusión y a la igualdad. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le abrimos el micrófono al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, por favor.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Gracias, Presidente. Preguntarle a nuestra compañera Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con todo gusto, será un honor.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Con su permiso, Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos sigue por las diferentes redes y quienes están presentes en este Recinto. Hoy tocaré un tema que para todos no es desconocido y marca el día a día y el destino de no pocos. En nuestro país, millones de madres sostienen solas el cuidado de sus hijos. No porque quieran hacerlo solas, sino porque la ley todavía permite demasiadas formas de evadir la responsabilidad. Hay padres que renuncian a su empleo para no pagar alimentos; otros ocultan sus ingresos; algunos ponen sus bienes a nombre de terceros; y muchos simplemente desaparecen de la vida de sus hijos. La obligación alimentaria existe en la ley. Esta propuesta pretende fortalecer los mecanismos para hacer efectiva una obligación ya existente, dotando a la autoridad judicial de facultad clara para valorar indicios de capacidad económica y con ello fortalecer la protección del interés superior de la niñez, porque cuando esa obligación se vuelve fácil de evadir, entonces la ley deja de proteger a quienes más lo necesitan. Esta iniciativa no busca castigar a nadie, busca algo mucho más sencillo: que ningún padre pueda esconderse detrás de la falta de comprobantes para dejar de cumplir con sus hijos, porque cuando una madre queda sola frente al cuidado no solo enfrenta un problema económico, enfrenta jornadas interminables, preocupaciones constantes y decisiones difíciles; y aun así, millones de mujeres sacan adelante a sus hijos con una fuerza admirable. Pero una sociedad justa no puede basarse en el heroísmo de las madres, debe basarse en la responsabilidad compartida de los padres. La paternidad no es una opción que pueda

abandonarse cuando resulta incómoda. Los hijos no deberían pagar el precio de la irresponsabilidad de los adultos. Cuidar a los hijos no es un favor, es un deber, y la ley debe estar del lado de quienes cumplen, no de quienes se esconden. Es cuanto.

Presidente: Sí, le abrimos el micrófono a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, por favor.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, Presidente. Solamente solicitarle a la Diputada, si me puedo adherir a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Ah, **y de Justicia**. Son dos.

Presidente: Adelante, por favor. Le abren el micrófono a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, por favor.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Solicitar si se puede enviar a la Comisión de Familia.

Presidente: También se turna a la **Comisión de Familia**. Gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Honorable Asamblea. Comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. La iniciativa por objeto es solicitar al Poder Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, para que, en el ámbito de sus atribuciones de coordinación con el sector social y privado en materia de salud, y con sus buenos oficios y apoyos, coadyuven en la reapertura de los servicios que presta la Cruz Roja Mexicana en Tamaulipas. La filosofía de la Cruz Roja, desde sus orígenes, ha sido clara y consistente: aliviar el sufrimiento sin discriminación, y ha tenido como eje desde su inicio la participación ciudadana, tanto mediante el trabajo voluntario, médicos, paramédicos, enfermeras, así como las redes de apoyo para dirigir los donativos que le han sostenido. En México, la Cruz Roja fue establecida desde 1910, y desde el primer momento pudo apoyar a la población, jugando un papel importantísimo brindando atenciones a las personas afectadas por fenómenos naturales, como huracanes y sismos. A lo largo de estos más de 100 años

desde su fundación, ha logrado desplegar siempre, con el apoyo del pueblo y de muchos gobiernos, una red de más de 550 bases de apoyo, entre hospitales, bancos de sangre y una flotilla de ambulancias, infraestructura y mucho trabajo que, a lo largo de estas décadas, han logrado que abuelos, padres e hijos, al reconocer la señal de Cruz Roja, sientan la confianza de que no les será negada nunca la atención ante un accidente, y será trasladado al hospital que requieran, y en caso de no ser derechohabiente del Seguro Social o el ISSSTE, en la medida de su capacidad de atención, saben que siempre se les brindará el apoyo médico. Sin embargo, hace apenas unos días, Tamaulipas está rompiendo con esta inercia. Se anunció por parte del Comité Nacional de la Cruz Roja que, por falta de apoyos y mala gestión, se quedó sin recursos para cubrir la nómina, abastecerse de insumos médicos, combustible y dar mantenimiento a las ambulancias, y derivado de lo anterior, cerró de manera indefinida su delegación en Ciudad Victoria y los Centros de Operaciones en Aldama, Altamira, Llera, Miguel Alemán, Soto la Marina, Tula, Xicoténcatl y Tampico. Independientemente de las cuestiones financieras y administrativas internas por las que atraviesa en el Estado esta Institución de Asistencia Privada, el cierre de sus centros de atención médica no solo agrava la situación de la gente que accede a los servicios de salud en el Estado, sino que también deja muy mal parado a Tamaulipas frente al resto del país y del mundo, por no haber podido sostener a una fundación que tanto apoyo nos ha dado. En ese sentido, mediante el presente Punto de Acuerdo, se solicita al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Salud Estatal que, en el ámbito de sus atribuciones de coordinación con el sector social y privado en materia de salud, y con sus buenos oficios y apoyos, coadyuven en la reapertura de los servicios que presta la Cruz Roja Mexicana en Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, gente de las redes sociales. Con su venia, Diputado Presidente, Mesa Directiva, la presente iniciativa atiende una homologación de la Ley General de Desarrollo Social con la de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, y tiene como fin garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y

promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Asimismo, busca incorporar dentro de la política estatal de desarrollo social acciones orientadas a eliminar las brechas de desigualdad de género, fomentar la igualdad salarial, asegurar la transversalidad de la perspectiva de género y de derechos humanos, y fortalecer los derechos de las personas beneficiarias de los programas sociales, incluyendo la posibilidad de presentar denuncias populares de manera anónima. Otro aspecto relevante de la presente propuesta consiste en fortalecer los derechos de las personas beneficiarias de los programas sociales, estableciendo de manera expresa que deberán recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad, libre de cualquier forma de discriminación o violencia; con ello se busca garantizar que la atención brindada por las instituciones públicas se realice bajo principios de dignidad, respeto a los derechos humanos y no discriminación. Diputadas y Diputados, con esta reforma se pretende consolidar un marco jurídico más incluyente, que permita orientar las políticas de desarrollo social hacia la reducción efectiva de las desigualdades, el respeto pleno de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria en el Estado de Tamaulipas. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de marzo del año 2026. “Por la cuarta transformación de la vida pública de México”. Su Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputado Presidente, con su permiso. Compañeros y compañeras, personas que nos ven y medios de comunicación. La presente iniciativa pretende, propone la creación de la Comisión de Protección y Bienestar Animal, dentro de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de nuestro Estado. Esta Comisión nos permitirá dar atención necesaria a los seres sintientes, pero hoy quiero hablar más allá de la protección animal. Tenemos que hablar de algo mucho más complejo: la violencia que estamos permitiendo que crezca frente a nuestros ojos, porque quien cree que el maltrato animal es un tema menor, se equivoca profundamente. La evidencia es clara, desde la criminología y la psicología forense se ha documentado lo

que se conoce como el vínculo de la violencia, una relación directa entre la crueldad hacia los seres sintientes y la violencia hacia las personas. No es una opinión, es un patrón: falta de empatía, normalización de la violencia, desensibilización emocional, se pierde el límite moral progresivamente. Estudios del FBI han identificado a la crueldad animal como un indicador de riesgo en perfiles violentos. Agresores en contexto de violencia familiar, en muchos casos, comenzaron dañando a seres indefensos. Estos patrones significan que en cada acto de violencia contra un animal que ignoramos, es una oportunidad perdida para prevenir una agresión mayor. Significa que cuando alguien es capaz de lastimar a quien no puede defenderse, no estamos frente a un hecho aislado, estamos frente a una alerta social. Porque la violencia no se detiene sola, la violencia escala, la violencia aprende, empieza donde hay menos resistencia y avanza hacia donde hay más vulnerabilidad. Por eso, atender el maltrato animal no solo es un acto de compasión, es un acto de responsabilidad pública, es prevenir, es proteger, es intervenir antes de que la violencia llegue a nuestras comunidades, a nuestras casas y a nuestros niños y niñas. Es cuanto. Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada, si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidente: Adelante, **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**.

Presidente: **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Diputada Mayra Benavides Villafranca, para pedirte si nos permites adherirnos a tu iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. La suscrita Diputada Cynthia

Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 comparezco ante ustedes para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y VIII, AL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Que tiene por objeto reformar el artículo 23 y cambiar el término “impedir” por “prohibir”, con la finalidad de dotar a la norma de mayor claridad jurídica, mayor fuerza coercitiva y plena eficacia sancionatoria, fortaleciendo así la protección de los animales destinados a la monta, carga y tiro. Desde la técnica legislativa, el término “impedir” resulta impreciso, ya que supone una obligación de conducta dirigida al propietario, poseedor o encargado para evitar un acto; sin embargo, no configura de manera categórica una prohibición expresa del hecho en sí mismo. Esta diferencia semántica no es menor, pues impacta directamente en la aplicación e interpretación de la norma. En teoría general del derecho, las normas prohibitivas generan una consecuencia jurídica clara. Una prohibición expresa elimina ambigüedades, fortalece la seguridad jurídica y facilita la aplicación efectiva de sanciones. La Organización Mundial de Sanidad Animal establece en sus directrices que los Estados deben adoptar marcos normativos claros y eficaces que prevengan el sufrimiento innecesario de los animales de trabajo, lo cual implica disposiciones categóricas y no ambiguas. En el ámbito nacional, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece el deber del Estado de prevenir el maltrato animal y promover su trato digno. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la protección animal forma parte del interés legítimo colectivo vinculado al derecho a un medio ambiente sano y al principio de progresividad en materia de derechos humanos. Compañeras y compañeros, el fortalecimiento del lenguaje normativo no es un asunto menor; es una condición indispensable para garantizar que la ley cumpla su función preventiva, protectora y sancionadora. Sustituir “impedir” por “prohibir” representa un avance en la tutela jurídica del bienestar animal y materializa el principio de progresividad al ampliar y consolidar los niveles de protección existentes. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración este proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y VIII, AL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO**. Par quedar como sigue. **II.** Prohibir el uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para fines distintos al uso agrícola; **VIII.** Prohibir el uso de animales enfermos, cojos, con “matadura”, heridos o desnutridos, o de hembras en el último tercio del período de gestación, en actividades de tiro, carga o monta. Atentamente, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, por favor.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Sí, para pedirle a la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, si me permite adherirme a su iniciativa, que tanto bien haría en Tampico.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muchas gracias, claro que sí, Diputada. Gracias.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Yuriria Itube Vázquez.**

Presidente: **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Adherir a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Claro que sí. Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz el **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.**

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Con el permiso de la Mesa, muy brevemente para presentar una **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, derivado de que hemos visto el resurgimiento de virus que se consideraban erradicados, como el de pies y manos, o basta recordar que tan solo en los primeros meses del año pasado, 2025, Tamaulipas ya había registrado más de 650 casos de tuberculosis. Y más recientemente, el contagio de sarampión, que ha evidenciado la carencia en las vacunas en el país, pero sobre todo en el Estado de Tamaulipas, en donde los más afectados y vulnerables son nuestra infancia. Por lo anterior, se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a gestionar ante la federación, a la brevedad, los recursos y las vacunas necesarias para las niñas y niños de nuestro Estado, a fin de que cuenten con un esquema básico de vacunación. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado...

Presidente: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputado Presidente, quisiera solicitar la dispensa de trámite de esta iniciativa, en virtud de ser tan importante.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado **si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.**

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por: **24 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.**

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputado, en virtud de haber sido ya aprobado, ¿podríamos obtener una copia de la iniciativa y que nos diera un receso para leerla rápido?

Presidente: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, vamos a reanudar la sesión.

Presidente: Y en atención a que ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, solicito al **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca** dé lectura íntegra de la referida iniciativa.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Con el permiso de la Mesa. El suscrito Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de esta Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DE TAMAULIPAS, A GESTIONAR DE MANERA URGENTE LAS VACUNAS PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE CUENTEN CON EL ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Dejar caer la cobertura en la aplicación del esquema completo de vacunación ha permitido que generaciones completas de niñas y niños estén fuera de la protección oportuna ante enfermedades que ya se consideraban erradicadas en nuestro país y en nuestro Estado. No solo se ha fallado en la política sanitaria de México, también se dismantelaron las capacidades y se dejaron de comprar vacunas, lo que canceló la acción de prevención que durante décadas protegió a nuestra infancia. Este gobierno obsesionado por dismantelar lo que sí funcionaba solo por provenir de gobiernos anteriores ha puesto en riesgo la vida de la infancia en nuestro país. Bajo una supuesta austeridad, que más bien han sido recortes, que han quebrado y quebrantado la salud de las y los mexicanos. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2022, presentados por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la cobertura de vacunación en México, incluyendo Estados del Norte como Tamaulipas, mostró niveles preocupantes, situándose por debajo de la meta universal del 95 % necesaria para la “cobertura útil”. La ENSANUT 2022 incluyó un levantamiento específico en Tamaulipas (en Municipios como Reynosa, Nuevo Laredo, Victoria, Tampico, entre otros) entre noviembre y diciembre de 2022; los informes analíticos nacionales confirman que Tamaulipas presentó la misma tendencia de baja cobertura y falta de cumplimiento de los esquemas completos de vacunación. Se identificó una reducción significativa en la cobertura de la primera dosis de la vacuna SRP (Sarampión, Rubéola y Parotiditis). De acuerdo al documento Diagnóstico para el ejercicio 2026 del Programa Presupuestario E081 Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas, la población sin seguridad social del Estado de Tamaulipas presenta elevadas tasas de morbilidad y mortalidad. Destaca que en Tamaulipas 1.6 millones de personas carecen de seguridad social (CONAPO 2024; Secretaría de Salud, DGIS, 2024a), lo que reafirma la necesidad de fortalecer la capacidad rectora de la SST para garantizar accesos equitativo, universal y sostenible a los servicios de salud. A su vez, el documento de referencia detalla en su contenido, y cito textual: “El financiamiento de los servicios de salud en Tamaulipas depende en gran medida de las transferencias federales vía el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). De acuerdo con la Cuenta Pública estatal, el presupuesto aprobado del FASSA pasó de 3,312 mdp en 2020 a 4,230 mdp en 2024.

Sin embargo, en 2024 el presupuesto modificado y ejercido se redujo a 2,384 mdp, lo que representa una caída de casi 44% respecto a lo aprobado. Esta reducción afecta la planeación financiera y pone en riesgo la sostenibilidad de los servicios para la población sin seguridad social (Gobierno de Tamaulipas, Cuenta Pública 2020–2024, transferencias, Tamaulipas, GOB MX.)”. La alta proporción de población sin seguridad social (1.6 millones de personas, CONAPO/DGIS, 2024) presiona la cobertura y genera demanda insatisfecha. Aunado a lo anterior, al Programa de Vacunación en 2025 se le quitaron \$9,500 millones de pesos, es decir, una reducción de 67% menos que en 2024. De las cifras anteriores solo se evidencia una total incompetencia administrativa que se mide en las estadísticas, pero la negligencia del gobierno desafortunadamente se medirá en vidas perdidas. En tanto, vemos el avance en el contagio de sarampión, que ha evidenciado la carencia de vacunas; es de destacar el repunte en casos de tuberculosis, considerada una enfermedad silenciosa que no debería ser invisible para el sistema de salud; se debe prevenir, detectar a tiempo, revisar los esquemas de vacunación y asegurar el seguimiento de los pacientes antes de que se convierta en la siguiente alerta de salud pública. Tamaulipas, desde finales del año pasado 2025, ha presentado la aparición de la tuberculosis que he mencionado. Basta recordar que en Tampico una maestra fue diagnosticada con tuberculosis, por lo que más de 30 alumnos tuvieron que someterse a estudios médicos. El caso se reportó en la Primaria Lucino Gaytán García, noticia que se difundió por los padres de familia y no por el gobierno, quien debió alertar de la situación y tomar las medidas necesarias de manera urgente. De acuerdo a la Secretaría de Salud, desde los primeros meses de 2025, Tamaulipas ya había registrado más de 650 casos de tuberculosis, principalmente en los Municipios de Tampico, Madero y Reynosa. Además, se confirmó una alerta por el virus Coxsackie, conocido como manos, pies y boca, y que ha afectado a guarderías y primarias en Ciudad Victoria y Reynosa, principalmente. Esta enfermedad es alta en contagio y se propaga fácilmente en espacios sin ventilación y de poca higiene, lo que pone en riesgo a cientos de menores de nuestro Estado. Finalmente, quiero mencionar que desde noviembre de 2025 solicité mediante una Iniciativa de Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, gestionar los recursos necesarios y suficientes para atender los esquemas básicos de vacunación para las y los tamaulipecos, petición que fue desechada por este Congreso de la Unión. Sin embargo, hoy insisto en el tema, ya que han querido silenciar la urgencia de prevenir más enfermedades y el resultado ha sido este año un nuevo contagio: el sarampión, y seguirán más y nuevos contagios si no se cuenta con el esquema completo de vacunación. No se trata de un tema político, se trata de la salud pública de las y los tamaulipecos y de nuestras niñas y niños; hoy solo estamos viendo las consecuencias de los recortes en el presupuesto, de no ejercerlo, de no prevenir y de abandonar los esquemas de vacunación básicos, que resultan urgentes para nuestra población. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración el siguiente: **PUNTO DE**

ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a gestionar ante la Federación las vacunas necesarias para las niñas y niños de nuestro Estado, a fin de que puedan completar su esquema básico de vacunación. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidente: Le abren el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, por favor, ¿en qué sentido?

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. En contra, Diputado Presidente.

Presidente: Adelante, por favor. ¿Sí? Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, ¿en qué sentido? Diputado Gerardo Peña Flores, ¿okey?

Presidente: Adelante, **Diputado Víctor Manuel García Fuentes.**

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con su permiso de la Mesa Directiva. Es un delito contra la salud pública cuando no se alerta de un problema o de una epidemia, aquí o en cualquier parte del mundo, pero también es un delito que atenta contra la salud pública cuando mal informamos; cuando no estamos con el conocimiento suficiente en términos de salud pública, y más en el sistema de salud tamaulipeco. Referente al tema de lo que es el esquema de vacunación universal en Tamaulipas, quiero decirles que, en estos dos temas, el Diputado ha ventilado el tema del sarampión; yo quiero recomendarle que nos ayude a exhortar e invitar a las madres de familia a que acudan a vacunar a sus hijos y que también les diga los grupos de edad que tienen que ir a vacunarse, y decirle que en Tamaulipas estamos en cero sarampión; no hay casos de sarampión en Tamaulipas y tenemos que insistir en la vacunación masiva de una forma indiscriminada para evitar que tengamos esta epidemia en Tamaulipas. Somos de los pocos Estados que hemos estado salvaguardando, a pesar de la movilización que tenemos tanto en el norte como en el sur y en el centro. Y decirles que, en el tema de vacunación, es muy claro, es muy conciso: no hay un faltante de vacunación, aquí tenemos suficiente vacuna, Diputado, en Tamaulipas, suficiente vacuna. Lo que hace falta es que le digas a la población

tamaulipeca que se apuren las madres de familia a ir; no hemos rebasado ni siquiera el 75%, porque necesitamos involucrar a las familias y principalmente a los padres de familia. Vacuna tenemos suficiente, vamos casi en el 75% y nos falta un 25%. Referente a la vacuna de tuberculosis, anteriormente faltó la vacuna de tuberculosis; hoy no, está dentro del esquema nacional de vacunación. Y hoy por hoy, de acuerdo a los grupos de edad, la vacuna antituberculosis, la BCG, se está aplicando en los recién nacidos. Y si quiere politizar el tema de la tuberculosis, pues es una epidemia de carácter mundial, que es una pandemia, y que tiene que ver fundamentalmente con el tema de la movilización, la migración, el tema de la pobreza; no tiene que ver con el tema de la vacuna. Y esto lo tenemos no solo en México, y lo he dicho públicamente: de los problemas centrales, torales de salud pública en Tamaulipas, uno de ellos es la tuberculosis, que cada día se ha ido abatiendo, pero es un tema en el que tenemos convenios binacionales con los Estados Unidos para estar monitoreando a todos aquellos pacientes que tienen tuberculosis y que muchas veces abandonan el tratamiento, que es gratuito en el Sistema Nacional de Salud, pero después caen a pacientes que son drogorresistentes y son medicamentos más caros, y generalmente esto sucede en la frontera, por el intercambio, la migración, gente que viene del centro, sur, de Sudamérica, que pasa por nuestro país. Así es que yo siento que este exhorto no tenía razón de ser; yo lo que pienso, Diputado, es que nos enfoquemos al tema de la promoción, al tema de la participación social, que es fundamental, y decirte que vacuna para sarampión hay suficiente, y vacuna para la tuberculosis hay suficiente, y vacunas en todo el esquema existen dentro del Sistema Nacional de Vacunación: las cartillas, que son alrededor de cinco, las de las niñas, los niños y los adolescentes, las mujeres, los hombres y los adultos mayores, y nosotros tenemos que ir siguiendo. Y a lo que tenemos que apostarle, y a lo que tenemos que seguirle insistiendo, es al tema de la participación social: que la gente vaya a vacunarse. La vacuna está en los centros de salud, en el sector salud, y es por eso que nosotros tenemos que apretar en esto, pero no mal informar a la ciudadanía, que existen muertes de tuberculosis, que existen muertes por sarampión, y que el cosavirus y que hay cierto número de enfermedades. Lo que tenemos que decirles es cómo se previene: se previene con una vacuna, sí, se previene con una vacuna. Y yo quiero terminar, porque aquí podríamos hablar mucho referente a este tema epidemiológico, pero lo que sí le puedo decir es que un sistema de salud, como es el caso tamaulipeco, este gobierno lo recibió en un índice de desempeño de casi 4.5, 4.7; eso ¿qué significaba?, que no vacunaba. ¿Por qué no hubo una epidemia? Pues porque Dios es muy grande. Y hoy el índice de desempeño, y no lo dice el Gobierno de Tamaulipas ni lo dice la Secretaría de Salud del Estado, lo dice la misma Secretaría de Salud Federal, es uno de los Estados que tenemos el índice de desempeño en casi el 99 % en el tema del esquema nacional de vacunación. Entonces, pues vamos a abocarnos en temas centrales, torales de salud pública, no en temas banales. Yo también quiero, y se los he dicho a mis compañeros de

bancada, cuando vamos a proponer una iniciativa, cuando a proponer un Punto de Acuerdo, pues vamos a ponernos a estudiar, hombre; vamos a analizar. ¿Que se bajó el presupuesto? Pues también, Diputado, el índice de natalidad ha disminuido; por eso es importante ser muy serios en este tipo de indicaciones o solicitudes. La verdad es que yo, como Presidente de la Comisión de Salud, lo considero como una intención perversa, una intención malévola de querer mal informar a las familias tamaulipecas, y eso quiero decirles: como es un delito no informar de la existencia de una epidemia o de un problema, o de alertar epidemiológicamente a la ciudadanía, también es un delito mal informar. Eso no se vale, eso la verdad es reprochable, y yo creo que seamos más proactivos, más empáticos en el tema de la salud, seguirle apostando al tema de la prevención, de la promoción y, sobre todo, de la participación social. Y estoy de acuerdo, esto no se debe politizar, porque es un tema de salud, y la salud es muy importante, es muy delicada, y opinar deliberadamente sobre temas de salud, y sobre todo temas de alerta epidemiológica, vuelvo a decirle, es un pecado capital. Así es que mi opinión, como Presidente de la Comisión de Salud, es en contra totalmente de esta solicitud. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Recuerdo muy bien que hace poco más de un año, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional alertó sobre el tema del sarampión en Tamaulipas como una situación que había y debía atenderse; la respuesta en ese momento es que no existía, que no había tal. Lamentablemente, a los meses fue una realidad. De la misma manera, lo que ahorita nuestro compañero del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presenta, nos parece que es una alerta que no puede y no debe soslayarse. Parece que el pedir que exista un reforzamiento en cuanto a vacunación se ocupe, nos parece que es un tema de humanismo, pero además de sentido de responsabilidad. Porque creo que todos sabemos aquí que el sarampión, la tuberculosis, incluso por ahí algunos casos del virus del mono, son una realidad. No podemos nosotros saber si existen casos fatales, pero sí que pudieran existir de no atenderse de manera oportuna y de manera correcta, y para que esto suceda, pues desde luego que debe de haber el inventario necesario y la programación y la promoción de las vacunas para toda aquella persona que pueda ser, desafortunadamente, vulnerable a este tipo de pandemias. Gracias, por eso nuestro voto será a favor.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Presidente: Diputado Víctor Manuel García Fuentes ¿con que objeto? Adelante.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Yo creo que no quedó bien entendido lo que expliqué. Yo no estoy autorizado para alertar epidemiológicamente, es un peligro. Si. Yo nada más, vuelvo a repetir, en honor y en la defensa del sistema de salud, en la defensa de la salud pública de las mujeres, hombres, mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores. Aguas, en ningún momento nosotros no somos quién, ni siquiera el Congreso en su conjunto somos quién para alertar o decir que hay una alerta epidemiológica. Por eso decía que alertar de una forma equívoca es un delito en contra de la salud pública; es importante.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, adelante.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Permítame decirle, Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, que está usted muy alejado de la realidad; tal parece que se trajo información, datos de cuando su hermano administraba el Estado. Hoy tenemos un Gobernador que, a pesar de haber recibido el Estado con una deuda de más de quince mil setecientos millones de pesos, escucha, atiende y, lo más importante, le está dando resultados a todos los tamaulipecos; que todos los días está trabajando a favor de las familias tamaulipecas. Un Gobernador que está haciendo de la salud una de las principales políticas públicas de su gobierno, porque sabe, y sabe bien, que ahí es precisamente donde se debe recargar la política social. Y nosotros, como Diputados, también absorbemos esa parte de responsabilidad que tiene nuestro Gobernador y estamos llevando a cabo acciones en nuestras ciudades, en nuestros distritos, atendiendo las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad. Por eso llevamos a cabo jornadas médico-asistenciales en coordinación con la Secretaría de Salud, con la Secretaría de Educación, para llevar a cabo los beneficios a través de estas acciones, como son la vacunación contra el sarampión, neumococo, tuberculosis, influenza, para que todos los tamaulipecos tengan acceso. Y se está cumpliendo, están participando y no tenemos escasez de vacunas en Tamaulipas, y vamos a continuar con este ejemplo que todos los días nos da el Señor Gobernador Américo Villarreal Anaya. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Diputada Gabriela Regalado Fuentes, adelante, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputado. Primero, compartirles que por parte del Gobierno Federal hay una inversión histórica en salud por más de cuatro mil trescientos millones para Tamaulipas, lo que incluye insumos, operación y refuerzos de vacunación. En este año 2026, en febrero, la Secretaría de Salud Federal y Estatal fortalecieron la vacunación contra el sarampión, manteniendo el abasto de vacunas; como bien lo comentó el Diputado Víctor Manuel García Fuentes, no hay ningún caso registrado de sarampión en Tamaulipas. Y, por otro lado, este es un dato muy importante que también los tamaulipecos merecen saber, porque nada más se suben aquí a decir lo que les conviene: en la administración de Cabeza de Vaca, la Auditoría Superior de la Federación detectó irregularidades en el manejo de fondos para la salud de ciudadanos no derechohabientes durante su administración, incluyendo gastos sin comprobar por más de 400 mdp, así como transferencias irregulares, y también irregularidades en el manejo durante la vacunación del COVID-19. Diputadas y Diputados, es importante hablar de salud con datos, pero también que la ciudadanía conozca, porque dicen: fue en el pasado; bueno, ahora en el presente también afecta lo que hicieron en el pasado. Es cuanto.

Presidente: Pleno Legislativo, al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el **proyecto resolutivo de referencia**.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, en contra. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Mayra Benavides Villafranca y Juan Carlos Zertuche Romero, ¿el sentido de su voto?.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida en el proyecto de resolución, ha sido rechazada por: **7 votos a favor, 26 votos en contra, 0 abstenciones**.

Presidente: Con base en el resultado de la votación, la presente acción legislativa no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo de sesiones, con fundamento en el artículo 106, numeral 5 de la Ley interna que rige este Congreso.

Presidente: Tiene el uso de la voz en Tribuna, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeros Diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** que tiene como objetivo institucionalizar la organización anual de competencias deportivas en las escuelas del Estado de Tamaulipas, mediante convenios formales con la autoridad educativa federal, con el propósito de garantizar que niñas, niños, jóvenes, particularmente aquellos con discapacidad, ejerzan plenamente su derecho al deporte en condiciones de igualdad. Se busca que estas competencias se realicen bajo principios de inclusión y accesibilidad, incorporando ajustes razonables, diseño universal, categorías adaptadas y personal capacitado, así como disciplinas de deporte adaptado cuando sea necesario. La iniciativa que se presenta tiene como propósito fortalecer el derecho al deporte en Tamaulipas, mediante la institucionalización de competencias escolares anuales, celebradas en coordinación con la autoridad educativa federal. La iniciativa tiene una doble importancia, por un lado, impulsa al deporte en general como herramienta de salud, disciplina, formación integral para niñas, niños y jóvenes y por otro, asegura que las personas con discapacidad también tengan acceso pleno y equitativo a estas actividades mediante medidas de accesibilidad y ajustes razonables. De esta manera, el deporte se convierte en un espacio de inclusión y cohesión social, contribuyendo al bienestar físico y emocional de toda la comunidad estudiantil. Además, la propuesta se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al fortalecer el ODS 3 salud y bienestar; el ODS 4, educación de calidad; el ODS 10, reducción de desigualdades; y el ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas, considerando al deporte escolar como un eje estratégico para el desarrollo humano y comunitario en Tamaulipas. Con esta iniciativa, Tamaulipas se coloca a la vanguardia en la promoción del deporte como herramienta de inclusión, desarrollo humano y sustentabilidad, asegurando que nuestras escuelas sean espacios de formación integral y de construcción de ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y voto de este Honorable Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente **RESOLUTIVO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XLII al artículo 12 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **XLII.** Celebrar convenios anuales con la Autoridad Educativa Federal para organizar competencias deportivas en las escuelas del Estado, garantizando la participación plena y equitativa de niñas, niños y jóvenes, mediante la implementación de medidas de accesibilidad, ajustes razonables,

categorías adaptadas, personal capacitado y, en su caso, disciplinas de deporte adaptado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 18 de marzo del año 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Solicitarle unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Como sabemos todos aquí, el Congreso del Estado, la ganadería es una actividad preponderante de Tamaulipas, de la cual durante cientos de años han vivido y seguirán viviendo familias enteras, y una actividad económica fundamental para este Estado. El gusano barrenador, como también lo sabemos, es una realidad que avanza desafortunadamente y que en nuestro Estado ya hay algunos casos detectados de manera oficial; pero, más allá, se ha podido determinar por las instancias de salubridad que, desafortunadamente, las mascotas, particularmente perros, son o pueden ser portadores de este gusano, por lo cual, como ustedes y yo lo sabemos, pues en este caso los perros, y particularmente todos los que están en la calle, pueden venir a generar una explosión en el contagio de este gusano a más espacios, a más lugares y, en consecuencia, afectar de manera importante a un importante, valga la redundancia, sector económico de nuestra sociedad. Por eso es fundamental pedir, a través del presente **PUNTO DE ACUERDO**, a la SENASICA, al Sector Salud del Estado y a los 43 municipios, que puedan arrancar una campaña de información, de detección y de contención de esta situación que acabo de exponer y que, desde luego, redundará en un beneficio de la actividad ganadera de nuestro Estado. Por eso es que, compañeras y compañeros, en el momento en el que llegue a la Comisión respectiva, quisiera pedirles su respaldo, pensando en que no se está respaldando a un Grupo Parlamentario o a una persona en específico, sino que, atrás de esta petición, está el sector ganadero de Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente, que tiene como objetivo: Fortalecer la protección del recurso hídrico en Tamaulipas, mediante la creación de un tipo penal autónomo que sancione la negligencia, tolerancia o manejo indebido del agua por parte de servidores públicos, garantizando el derecho humano al agua, la prestación equitativa de los servicios de distribución y abastecimiento, así como la prevención de daños ambientales y riesgo a la salud colectiva. La iniciativa se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, contribuye al ODS 06, Agua limpia y saneamiento, al establecer mecanismos legales que obligan a los servidores públicos a proteger el recurso hídrico; al ODS 03, Salud y bienestar, al prevenir riesgos sanitarios derivados de la negligencia institucional; y al ODS 16, Instituciones sólidas, al fortalecer la rendición de cuentas y la responsabilidad penal de la gestión del agua. El agua es un bien jurídico esencial, indispensable para la vida, la salud pública y el desarrollo económico. Sin embargo, la negligencia institucional puede ocasionar contaminación, sobreexplotación y pérdida de disponibilidad, afectando no solo al medio ambiente, sino también a la confianza ciudadana en las instituciones. Por ello, resulta necesario establecer sanciones penales específicas que inhiban prácticas indebidas y refuercen la ética en el servicio público. La incorporación del artículo 482 al Código Penal de Tamaulipas responde a esta necesidad; con ello se asegura el cumplimiento efectivo del derecho humano al agua y se envía un mensaje claro: en Tamaulipas, el agua es una prioridad institucional y cualquier afectación derivada de la función pública será sancionada.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente: **RESOLUTIVO ÚNICO**. Se adiciona el artículo 482 al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 482**. El servidor público que en el ejercicio de sus funciones, de manera dolosa o con negligencia, agrave, provoque desperdicio, derrame, fuga o extracción irregular de agua bajo su responsabilidad directa, será responsable de afectación institucional al recurso hídrico cuando dicha conducta limite o comprometa el acceso equitativo al agua para la población, dificulte la prestación de servicios públicos o el abastecimiento o provoque deterioro ambiental o riesgos a la salud colectiva. Al responsable se le impondrá de 1 a 4 años de prisión, multa de 200 a 500 veces la unidad de medida y actualización e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos de uno a cinco años. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; Recurso Hidráulico; y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva, amigas Diputadas y Diputados, gente que nos acompaña en galerías. Hoy vengo a presentar ante esta soberanía un proyecto de **INICIATIVA DE DECRETO** por el que se reforma y adiciona la Ley Ganadera del Estado de Tamaulipas en materia del Sistema Estatal de Identificación y Trazabilidad Ganadera. Esto tiene que ver con el tema de la exportación, tiene que ver con temas de sanidad, con temas de salud. La ganadería constituye una de las actividades productivas más importantes del sector primario en México y representa un elemento estratégico para el desarrollo económico de diversas regiones del país. Asimismo, México se ha consolidado como uno de los principales exportadores de ganado en pie hacia Estados Unidos, particularmente en la región norte del país. En este contexto, el Estado de Tamaulipas ocupa una posición estratégica dentro del sector ganadero nacional. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la entidad cuenta con más de 1.2 millones de cabezas de

ganado bovino, distribuidas en miles de unidades de producción pecuaria. La ganadería tamaulipeca representa una actividad económica fundamental para diversas regiones del Estado, particularmente en municipios del norte y centro, donde miles de familias dependen directamente o indirectamente de esta actividad productiva. No obstante, el sector enfrenta diversos desafíos que limitan su competitividad y desarrollo; entre estos desafíos destacan la necesidad de fortalecer los controles sanitarios del ganado, mejorar la trazabilidad del ganado para efectos de exportación, combatir el robo de ganado o abigeato y aumentar la competitividad del ganado tamaulipeco en mercados internacionales. La trazabilidad ganadera consiste en la posibilidad de identificar y rastrear el origen, movimiento y condiciones sanitarias del ganado desde su nacimiento hasta su comercialización. En México existe el Sistema Nacional de Identificación de Ganado, impulsado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; sin embargo, en muchas entidades federativas su implementación aún presenta limitaciones a nivel local. La presente iniciativa propone la creación del Sistema Estatal de Identificación y Trazabilidad Ganadera de Tamaulipas, con el objetivo de fortalecer el control sanitario del ganado, prevenir el robo y mejorar la competitividad del sector ganadero del Estado. Este sistema permitirá registrar digitalmente información relacionada con el origen del ganado, propietario, movimientos de traslado, información sanitaria, que es fundamental y prioritaria, y el destino comercial del ganado. Pido a la Mesa Directiva que esto sea incluido, se registre íntegramente y se incluya en el Diario de los Debates del Congreso.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las diferentes redes sociales, amigas y amigos de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno, para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, EN LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 BIS, DE LA LEY DEL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE CREACIÓN DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y TECNOLÓGICA**, solicito su contenido íntegro sea

incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. El desarrollo científico y tecnológico es un pilar fundamental para el crecimiento económico, la competitividad y la modernización del servicio público en el mundo. Los laboratorios de innovación pública, se han consolidado como espacios donde el gobierno, academias, sector productivo y sociedad civil, colaboran para diseñar y evaluar soluciones innovadoras a desafíos públicos. Su eficacia ha quedado demostrada en áreas como la digitalización gubernamental, la movilidad, la sostenibilidad y la mejora de procesos administrativos. La presente iniciativa propone incorporar en nuestra legislación, la facultad para que la dependencia estatal competente, promueva la creación de estos laboratorios, aprovechando la infraestructura existente y fomentando la colaboración interinstitucional. Se trata de un mecanismo flexible, moderno y alineado a las mejores prácticas internacionales, que permitirá fortalecer el ecosistema de innovación en Tamaulipas. Esta propuesta se vincula directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, Industria, Innovación e Infraestructura, que impulsa la adopción de tecnologías, la investigación aplicada y la creación de capacidades para la innovación en el sector público y privado. Con esta reforma Tamaulipas avanza hacia un futuro y hacia un modelo de gobierno más eficiente, abierto a la experimentación y orientando a soluciones basadas en la evidencia científica y tecnológica. Por lo anterior expuesto y fundado, someto a su consideración de esta soberanía el proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO 18 BIS.** La dependencia competente en materia de ciencia, tecnología e innovación podrá promover la creación de laboratorios de innovación pública y tecnológica como espacios de colaboración entre el gobierno, instituciones de educación superior, centros de investigación, sector productivo y sociedad civil, con la infraestructura con los que cuente actualmente y con los recursos presupuestarios públicos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado al 18 de marzo del 2026. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda y de Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados. Saludo con aprecio a todas las personas presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen

a través de las distintas plataformas digitales y presento mis respetos a la Mesa Directiva; gracias, Presidente; gracias, Secretarios. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**. Y al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro al Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer el derecho a la educación en el Estado, incorporando de manera integral el principio de inclusión educativa, mediante el reconocimiento de figuras especializadas que hoy se conocen como maestras y maestros sombra. El impulso de modelos de asistencia educativa y la consolidación de infraestructura accesible a fin de garantizar que ninguna niñas, niño, adolescente o adulto que sea estudiante quede excluido del sistema educativo por razones de discapacidad o condiciones de vulnerabilidad. Y aquí hago una pausa y ahorita continuo la lectura para mostrar que esta iniciativa que ha tenido una preparación larga y muy consciente, es una iniciativa de 100 páginas, una iniciativa demasiado completa, porque no solamente contempla la existencia y la definición a los estudiantes con trastornos de desarrollo, sino también define muy claramente que nos urge tener esta denominativo para los auxiliares, a los niños con trastornos de desarrollo, pero también ese denominativo debe de ser capturado no solamente por la Secretaría de Educación o la parte educativo, sino por la parte también del Sistema de Salud. Y aquí lo interesante también es la definición de esta figura de manera especial porque, aunque el sistema educativo reconoce la existencia del maestro sombra porque lo solicita a los padres para poder dar acceso a sus educandos, no se contempla como tal dentro de la ley, más que en los protocolos que han sido derivados de la ecuación especial. Esta propuesta parte de una realidad que no podemos ignorar, miles de niños, niñas, jóvenes y adultos en nuestro país enfrentan barreras significativas para acceder a una educación de calidad, particularmente aquellos que viven con trastornos del neurodesarrollo o con movilidad restringida o reducida. La exigencia de maestros sombras o auxiliares educativos por parte de los sistemas, de las instituciones de educación e inclusive sin poder comprobar la capacidad de cada uno de ellos, pero si la exigencia de que los acompañen a los educandos con altos costos, ponen en situación de tristeza a los padres que ven frustrada la posibilidad de que sus hijos puedan acceder a la educación. A pesar de los avances en cobertura educativa, la desigualdad persiste, tan solo en México millones de estudiantes no asiste a la escuela y dentro de este grupo las personas con discapacidad representan uno de los sectores más rezagados. En Tamaulipas esta problemática también es evidente, pues una parte importante de la población enfrenta condiciones que limitan su acceso pleno al sistema educativo. No se trata únicamente de ampliar la cobertura, sino de garantizar condiciones reales de igualdad. La educación como lo ha sostenido nuestro máximo tribunal, es un pilar fundamental para que la autonomía de las personas y la para construcción de una sociedad democrática justa e incluyente. Por ello, la inclusión educativa no es un concepto aspiracional, es una obligación del Estado y una condición indispensable para alcanzar la justicia social.

En este sentido, la presente iniciativa, propone la implementación de un programa que denominamos “sombras de amor” el cual busca atender de manera estructural las necesidades de estudiantes con trastornos del neurodesarrollo y movilidad reducida, mediante 3 ejes fundamentales: Primero, maestros y maestras sobras o auxiliares educativos, o como se le vaya a denominar, que falta mucha denominación en ese tema, a través del sistema de salud y el sistema educativo. Tiene que ser de los dos sistemas. Además, también la asistencia educativa que es crear programas especiales para cada tipo de estudiante y no hablamos aquí de niños, tenemos que generalizar y hablar también de los adultos, porque estamos contemplando también estudiantes posgrado. Y también otro eje fundamental es la infraestructura inclusiva, estar al día, ya voy, en los cambios que ocupa cuando un estudiante requiere un aula en un primer piso, ahí voy, o un banco en una posición determinada dentro del salón. Considero que estas incorporaciones representan un paso decisivo hacia la educación personalizada e incluyente al brindar acompañamiento especializado que favorece el desarrollo cognitivo, emocional y social de las y los estudiantes que requieren apoyos específicos. Asimismo, la asistencia educativa permitirá acercar el aprendizaje a quienes por razones de salud o condición física no pueden integrarse de manera regular a las aulas mediante el uso de herramientas tecnológicas, educación a distancia y atención domiciliaria, garantizando así la continuidad de su formación académica. Por su parte el fortalecimiento de la estructura.

Presidente: Diputada, le solicito que concluya, por favor.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Ya concluyo, Presidente. Es muy importante que cite todo, ya concluyo. Contribuirá a eliminar las barreras físicas y sociales que aún persisten en los entornos escolares, promoviendo espacios accesibles, dignos y adaptados a la diversidad de capacidades. El día de hoy, compañeras y compañeros, tenemos la oportunidad de avanzar hacia un modelo educativo realmente humanista, justo e incluyente, que coloque en el centro la dignidad de las personas y garantice el ejercicio pleno de sus derechos. Legislar en esta materia es apostar por la igualdad, por la justicia social y por el futuro de nuestro querido Tamaulipas, y esta iniciativa, y no lo puedo dejar de decir, se la dedico a Gael, mi nieto, y a todos los estudiantes que necesitan auxiliares para poder tener derecho a la educación. Va por Gael.

Presidente: Se le concede, por favor, le abren el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Para solicitarle a la Diputada Eva Araceli Reyes González si me permite unirme a este importante tema; creo que darle visibilidad a todo el espectro autista y, sobre todo, a

los maestros sombra, que no están tan contemplados en el modelo educativo, es vital para poder hablar de una inclusión en materia educativa. Si me permite, Diputada.

Presidente: Claro.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. No me hace caso, pero usted le pregunta.

Presidente: Diputada, ¿quién más por acá? **Diputada Mayra Benavides Villafranca,** José Abdo Schekaiban Ongay y, luego, Francisca Castro Armenta. Sí, adelante, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias. Diputada Eva Araceli Reyes González, si nos permite sumarnos a su iniciativa. Gracias. Como Movimiento Ciudadano.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Gracias, Diputada Eva Araceli Reyes González, si nos permite como Grupo Parlamentario del PAN sumarnos a su iniciativa muy importante y felicidades.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo,** por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Preguntarle a la Diputada Eva Araceli Reyes González, si me permite adherir a su iniciativa. Gracias.

Presidente: La **Diputada Francisca Castro Armenta,** por favor.

Diputada Francisca Castro Armenta: De igual manera, Diputada Eva Araceli Reyes González si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Eva Araceli Reyes González,** se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; y de Niñez, Adolescencia y Juventud,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz en Tribuna el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, presento **INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE TAMAULIPAS.** Muchas gracias.

Presidente: Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz en Tribuna, la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. La libertad sexual y la dignidad humana no pueden quedar sujetas a interpretaciones. La violación es una de las expresiones más graves de vulneración a los derechos humanos, no solo lastima el cuerpo de la víctima, sino que también hiere profundamente la dignidad, la estabilidad emocional y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas. Por ello, esta iniciativa que tengo a bien presentar propone reformar y fortalecer el capítulo relativo al delito de violación en el Código Penal del Estado, incorporando elementos fundamentales que hoy exige la realidad social y el avance en la protección de los derechos humanos. En primer lugar, se precisa el concepto de violación, reconociendo que la violencia sexual no solo puede ser física o moral, sino también psicológica, pues muchas agresiones se cometen mediante intimidación, manipulación o coerción emocional que anulan la voluntad de la víctima. Asimismo, propongo que se establezca con claridad que el silencio no es consentimiento, tampoco lo es la falta de resistencia ni la existencia de una relación sentimental presente o pasada entre la víctima y el agresor, ni el hecho de que hayan existido relaciones consensuadas previamente. De igual manera, esta propuesta regula expresamente la tentativa de violación para que aquellos casos en los que el agresor inicia la ejecución del delito, pero no logra consumarlo por causas ajenas a su voluntad, también puedan ser sancionados adecuadamente; esto es fundamental porque la tentativa representa un riesgo real e inmediato para la integridad de las personas. La iniciativa también propone incorporar agravantes cuando el delito se comete en circunstancias que aumentan la vulnerabilidad de la víctima o implican un mayor abuso de poder, por ejemplo, cuando intervienen dos o más personas, cuando

la víctima es una niña, un niño o un adolescente, cuando se trata de personas con discapacidad o adultas mayores, cuando exista una relación de confianza, de autoridad o de parentesco, cuando se suministran sustancias para anular la voluntad de la víctima o cuando el delito se comete en espacios como centros educativos, lugares de trabajo, transporte público o en la vía pública. Asimismo, se contempla el agravamiento de la pena cuando el agresor utiliza un cargo público o su ejercicio profesional para cometer el delito, porque quien abusa de su posición de poder traiciona la confianza de la sociedad. Con estas medidas buscamos que el sistema penal responda de manera proporcional a la gravedad de estas conductas, reforzando la protección de las víctimas y enviando un mensaje claro: en Tamaulipas no habrá tolerancia frente a la violación sexual. Este conjunto de propuestas de reforma en combate al delito de abuso sexual y de violación en Tamaulipas es un resultado del trabajo coordinado con la Fiscalía General del Estado, con el Sistema DIF Tamaulipas y el Poder Judicial, quienes atienden este tema de manera constante, por supuesto, de la mano de este Poder Legislativo. Muchas gracias a todas y a todos. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: A la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Para solicitarle a mi compañera Judith Katalyna Méndez Cepeda si me permite unirme, sobre todo porque se complementa con una presentada por una servidora que tiene que ver con el consentimiento en materia de violación. Creo que ambas iniciativas pueden ser un motor para que Tamaulipas sea pionero en esta materia, que es tan importante, sobre todo para la libertad sexual de las mujeres. Si me permite, Diputada.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Claro que sí. Gracias, Diputada.

Presidente: Adelante, **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Claro que sí. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios**

Legislativos Segunda y de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna de la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva. El deporte escolar constituye una herramienta esencial en la formación integral de niñas, niños y adolescentes a través de la práctica física que promueve valores como la disciplina, el esfuerzo, la sana competencia y el respeto, además de contribuir a la salud física y mental. En los últimos años se ha generado un debate sobre los criterios de inclusión en categorías deportivas según el sexo biológico o de identidad de género. Este tema, especialmente en el contexto escolar, requiere un análisis técnico, jurídico y científico que asegure la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. La equidad competitiva y la seguridad física en los participantes, la distinción entre sexo biológico y género no son un tema de discriminación sino de garantía y justicia deportiva. Diversas instituciones científicas y deportivas reconocen que existen diferencias fisiológicas significativas entre hombres y mujeres aún desde edades tempranas que inciden directamente en el rendimiento atlético y en el riesgo de lesiones. El objetivo de esta iniciativa es establecer que la participación, clasificación y premiación de los juegos deportivos escolares se definan de acuerdo con el sexo biológico y registrado al nacer, salvaguardando así los principios de equidad, seguridad y justicia deportiva. El Comité Olímpico Internacional en su marco sobre equidad, inclusión y no discriminación 2021, reconoce que cada federación deportiva debe definir categorías basadas en criterios científicos que aseguren la competencia justa y la seguridad. Medicina deportiva señala un mayor riesgo de lesiones por contacto físico cuando atletas masculinos compiten contra femeninos, debido a diferencia de fuerza, velocidad y masa corporal. Finalmente, la presente acción legislativa se encuentra alineada con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, particularmente los siguientes objetivos, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todas las edades, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, logrando igualdad de género y empoderar a las niñas y mujeres. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcional, acceso a la justicia para todas y contribuir instituciones eficaces responsables e inclusivas a todos los niveles. Por lo antes expuesto, pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 70 TER A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Se adiciona un artículo 70 Ter a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: En los juegos escolares organizados, promovidos o avalados por las autoridades educativas y deportivas del Estado, la

participación, clasificación, premiación de los competidores se definirá perfectamente atendiendo al sexo biológico registrado al nacer. Las autoridades competentes garantizarán que esta disposición se aplique con pleno respeto a la dignidad humana, la igualdad sustantiva y los derechos de las personas, asegurando que la práctica deportiva se desarrolle en condiciones de seguridad, equidad y justicia competitiva. Los lineamientos específicos deberán ser emitidos por la dependencia responsable considerando criterios científicos, pedagógicos y médicos que velen por los intereses superiores de las niñas, niños y adolescentes. Atentamente, Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Le abrimos el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputado Presidente. Para solicitarle a la compañera Gabriela Regalado Fuentes si nos permite, como Grupo Parlamentario de MORENA, unirnos a su iniciativa. Gracias, Diputado Presidente.

Presidente: De nada.

Presidente: A la **Diputada Francisca Castro Armenta**, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Igual. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, si me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA. A ti.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día para dar una exposición general de los mismos**, y posteriormente, se procede a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos, y posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Y Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Honorable Pleno Legislativo. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, el presente asunto puesto a discusión en este órgano legislativo tiene como objeto establecer de manera clara la facultad de la Diputación Permanente de recibir, admitir y dictaminar iniciativas de reformas a la Constitución durante el ejercicio de sus funciones, debiéndose resolver en definitiva, repito, debiéndose resolver en definitiva en una Sesión Extraordinaria o en una Sesión de un Periodo Ordinario de Sesiones, así como incorporar en nuestra Ley el Museo Legislativo con un espacio institucional de carácter permanente. El Congreso del Estado se ha transformado de manera gradual y profunda sin interrumpir su continuidad y funcionamiento, pues es un organismo esencial para la vida pública en Tamaulipas al tener atribuciones de crear y modificar leyes que rigen el comportamiento de la sociedad y del mismo gobierno. En razón de lo expuesto, el artículo 40 de la Constitución local establece que la organización del Congreso incluye un órgano de dirección política y otro de dirección parlamentaria. El primero se encuentra representado por la Junta de Gobierno, mientras que el segundo corresponde a la Mesa Directiva, cada uno con funciones específicas que aseguran la operatividad y representatividad del Poder Legislativo. Asimismo, la Constitución Política local y la Ley Interna prevén figuras de la

Diputación Permanente como un órgano colegiado que actúa durante los recesos del Pleno, con el propósito de asegurar la continuidad de las funciones legislativas y atender los asuntos urgentes o de trámite que no admitan demora. En ese sentido, quienes dictaminamos coincidimos en establecer expresamente que la Diputación Permanente pueda recibir y admitir iniciativas de reformas a la Constitución del Estado durante su desempeño y elaborar dictámenes sobre dichas iniciativas, sin que estos constituyan resolución en definitiva, lo cual corresponderá al Pleno en una Sesión Extraordinaria que, para tal efecto, convoque la Diputación Permanente o, en su caso, en una Sesión de un Periodo Ordinario, ya que con dicha propuesta se garantiza un equilibrio adecuado entre la eficiencia del trabajo legislativo y la preservación del principio de deliberación y decisión del colegiado en Pleno. Asimismo, se propone incorporar de manera expresa también en esta Ley al Museo Legislativo dentro de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, adicionando un capítulo para tal efecto; esta decisión garantiza que el museo no sea una política coyuntural, sino una institución permanente del Poder Legislativo, con reglas claras, objetivos definidos y legitimidad jurídica plena. De igual manera, la creación del Museo Legislativo contribuirá difundiendo la historia parlamentaria, la evolución normativa y los procesos democráticos; así también funcionará como un espacio educativo, cultural y de interacción ciudadana que fomente la cultura cívica, por lo que estimamos que la adecuada sistematización y exhibición del acervo legislativo fortalecerá la memoria institucional y facilitará la investigación académica. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este Pleno para la aprobación definitiva de la presente acción legislativa. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión *en lo general*.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Diputada Mayra Benavides Villafranca, ¿en qué sentido? Tiene el uso de la Tribuna.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras, la Diputación Permanente, como bien lo menciona el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, fue concebida para atender asuntos urgentes y mantener funciones básicas durante un receso, no para intervenir en procesos estructurales como reformas constitucionales. Ampliar sus facultades podría alterar su naturaleza y el equilibrio dentro del sistema legislativo. La

Constitución no es una ley ordinaria; requiere máxima representación, debate plural, publicidad y escrutinio amplio. Permitir que la Diputación Permanente admita y dictamine iniciativas puede generar un proceso anticipado con menor diversidad de voces, lo cual debilita la legitimidad; aunque se tenga que resolver en Pleno, el dictamen ya viene estructurado, lo que genera presión para aprobarse y deja al Pleno poco margen real para modificaciones. La Constitución exige pausa, debate y consenso, no rapidez administrativa. La eficiencia es importante, por supuesto, pero no puede estar por encima de la calidad democrática. No se trata de detener el trabajo legislativo; se trata de proteger el proceso mediante el cual definimos las reglas de nuestro Estado. Por esa razón, nuestro voto será en contra. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: ¿Alguien más?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidente: Adelante, **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, ¿Con qué objeto? ¿y qué artículo?

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 169 para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación ***en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa***, para posteriormente, desahogar el artículo reservado, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, a favor, en contra, perdón. Muy bien.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen y el artículo no reservado ha sido **aprobado** por: **votos a favor 24 y votos en contra 9, 0 abstenciones**.

Presidente: Una vez aprobado el dictamen en lo general y los artículos no reservados, procederemos a su desahogo *en lo particular, el artículo reservado*.

Presidente: Para tal efecto, tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso d) y e); 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la modificación del artículo 169, del dictamen que se ha sometido a nuestra consideración, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en los siguiente motivos. En fecha 25 de febrero del presente año, se realizaron reformas y adiciones a nuestro marco jurídico interno, en el cual, se adicionó un Capítulo IX, denominado “Del Congreso tamaulipeco de las personas jóvenes”, con un artículo 169, es así, que por este motivo y toda vez que, el presente dictamen en el momento de su aprobación, también se adicionó un Capítulo IX, de la Sección X, del Título III, denominado “Del museo legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas” con un artículo 169. En ese sentido y a efecto de darle congruencia normativa a nuestra ley, me permito proponer el Capítulo IX Bis y artículo 169 Bis, para quedar como siguen: Título III, Sección X, Capítulo IX Bis, Del Museo Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas. Artículo 169 Bis. El museo legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es un espacio institucional de carácter permanente, adjunto a la biblioteca adscrita a la Unidad de Servicios Parlamentarios y Financieros del Poder Legislativo, cuyo objeto es la preservación, conservación, investigación, difusión, y exhibición del patrimonio histórico, documental, gráfico, audiovisual y simbólico, relacionado con la actividad legislativa y la historia parlamentaria del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Considerando el planteamiento que formula el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, *si se admite o rechaza la propuesta de referencia*.

Presidente: Le pueden abrir, por favor, el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Si. Gracias, Presidente. Solo como Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, si se admite la propuesta de modificación. Gracias.

Presidente: Muy bien.

Presidente: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, me permito señalar que la misma, pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidente: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto, en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación el **artículo reservado en lo particular**, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro. Transcurrió el término.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado por: 32 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Diputada. Con el permiso de la venia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. El dictamen que está a nuestra consideración propone reformar el artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, con el propósito de reconocer de manera expresa la privación de la libertad o reclusión de la madre como

una circunstancia que puede afectar de forma directa el desarrollo integral de las niñas y niños. Nos encontramos ante una reforma con un profundo contenido humano, social y jurídico, el cual trata de visibilizar una realidad, la situación de las hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad. Niñas y niños que sin haber cometido delito alguno enfrentan consecuencias emocionales, sociales y económicas derivadas de la reclusión materna, mismo que parte de un principio fundamental el interés superior de la niñez, el cual obliga a todas las autoridades a colocar en el centro de sus decisiones el bienestar y desarrollo integral de niñas y niños, así como adolescentes. Por lo que reconocer jurídicamente esta condición permite evitar mecanismos de prevención, atención y protección por parte del Estado. La evidencia es clara, la primera infancia constituye una etapa determinante en el desarrollo de las personas durante estos años se forman los vínculos afectivos, se construyen las bases del aprendizaje y se consolidan aspectos esenciales de la salud emocional, por lo que cuando una madre es privada de su libertad, estos procesos pueden verse interrumpidos o alterados, generando efectos que pueden prolongarse a lo largo de la vida. Por lo que, incorporar la privación de la libertad de la madre como un supuesto específico en la ley, permitirá a las autoridades diseñar políticas públicas más eficientes, establecer protocolos de actuación y generar mecanismo de acompañamiento que atienda las necesidades particulares de este grupo. Tamaulipas enfrenta una realidad que no puede ser ignorada, la presencia de niñas y niños en centros penitenciarios, así como aquellos que viven separados de sus madres en reclusión, mismos que exigen respuestas institucionales claras y coordinadas. Por lo que legislar con perspectiva de derechos humanos implica reconocer las desigualdades y actuar para corregirlas, procurando condiciones de equidad y dignidad para todas las personas especialmente para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Hoy tenemos la oportunidad de avanzar en este camino, de enviar un mensaje claro de que en Tamaulipas ninguna niña o niño será invisible ante la ley. De reafirmar que el interés superior de la niñez es una guía efectiva para la acción legislativa. Por estas razones compañeras y compañeros, solicito su voto a favor del presente dictamen, convencido de que representa un paso firme hacia la construcción de un marco jurídico, más justo, más sensible y más humano. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en***

lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el numeral 2 del artículo 2 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas***.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, les saludo de nueva cuenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es consolidar la función de la familia como espacio de convivencia armoniosa, apoyo mutuo, promoviendo el bienestar integral y emocional, el desarrollo personal y la realización plena mediante la permanencia y estabilidad de sus relaciones interpersonales, reconociendo que su protección es un elemento esencial para la estabilidad y el progreso de la sociedad, derivado de ello consideramos que esto viene a atender una necesidad social prioritaria en el Estado, puesto que la cohesión familiar constituye un pilar indispensable para la construcción de una comunidad más unida. Por otra parte, este dictamen encuentra sustento en instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que establecen la obligación de proteger a la familia como un núcleo social esencial, lo cual reafirma que el estado mexicano y en consecuencia, las entidades federativas deben adoptar medidas efectivas para garantizar la estabilidad familiar como condición del ejercicio pleno de los derechos, libertades de las personas. En consecuencia, estimamos que la protección y fortalecimiento de la familia permitirá generar beneficios tangibles para la población, tales como relaciones personales más estables y armónicas, el bienestar integral y emocional y favorecer condiciones de apoyo mutuo entre sus integrantes. Finalmente, compañeras y compañeros, solicito su voto positivo al dictamen que

someto a su consideración en aras de reafirmar el compromiso que como legisladoras y legisladores tenemos con la tutela de la dignidad de las personas, la estabilidad social y el bienestar integral de las generaciones presentes y futuras en Tamaulipas. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputada Francisca Castro Armenta, ¿el sentido de su voto?.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 36 Bis a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Elvia Eguía Castillo. Honorable Pleno Legislativo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El presente asunto puesto a discusión de este órgano legislativo, tiene como objeto establecer la obligación de los sujetos obligados de garantizar la confidencialidad de los datos personales en procedimientos jurisdiccionales o administrativos en materia familiar, con el fin de proteger la identidad, integridad y privacidad de las niñas, niños, adolescentes y personas involucradas, evitando su exposición en medios de comunicación, redes sociales o plataformas digitales. Al efecto, la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos precisa en su artículo 6 que el derecho a la información será garantizado por el Estado, por lo cual toda persona tiene derecho al libre acceso a la información, así como buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de expresión para lograr lo anterior, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad y municipios, entre otras, es pública a la cual toda persona tendrá acceso gratuito, aunado a ello precisa el deber de publicar a través de los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos. En el Estado de Tamaulipas el derecho al acceso a la información se encuentra reconocido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en el artículo 17, fracción V, el cual precisa que en Tamaulipas, el Estado reconoce a sus habitantes la libertad de información y garantizará el acceso a la información pública, así como también que todo ente público tiene el deber de respetar esa libertad y poner a disposición del público la información con la que cuente en virtud de sus actividades. En este sentido, quienes dictaminamos estimamos que el desarrollo tecnológico y la expansión en redes sociales, plataformas digitales y medios electrónicos, ha incrementado el riesgo de la difusión indebida de expedientes judiciales, publicación de resoluciones con datos identificables, exposición mediática de niñas, niños y adolescentes en conflictos familiares, por lo que consideramos que en los procedimientos familiares guardia y custodia, pensión alimenticia, violencia familiar, adopción, pérdida de la patria potestad, entre otros, la exposición pública de menores puede generar daños irreparables a su desarrollo integral, por lo que la presente propuesta fortalece el deber reforzando de confidencialidad tratándose de personas menores de edad. Al respecto, la reforma es congruente con la armonización con estándares nacionales e internacionales en materia de protección digital de la niñez, así como con criterios del Poder Judicial Federal sobre Protección de Datos a Menores en Sentencias Públicas, por lo que se reconoce que el derecho al acceso a la información no es absoluto y debe ponderarse frente a la protección de la niñez. En esta razón de lo expuesto, estimamos que la presente propuesta no restringe indebidamente el acceso a la información pública, sino que proteger los datos personales sensibles y se trata de una medida idónea, necesaria y proporcional para salvaguardar derechos fundamentales de los menores. Por lo antes expuesto, tengo solicitamos el apoyo a este Pleno para la aprobación definitiva del asunto que nos ocupa. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma el artículo 98 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas**. Adelante, Diputada.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El presente dictamen tiene por objeto reformar la Ley de Movilidad del Estado para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente promueva e implemente políticas públicas que fomenten el uso de la movilidad no motorizada y transporte público, que tenga como fin el uso de manera cotidiana de transportes eficientes y sustentables, que ayuden a disminuir las emisiones contaminantes, los riesgos a la salud y el medio ambiente causados por la contaminación auditiva generada por el uso de vehículos automotores, especialmente aquellos a los que se les realicen modificaciones en su sistema de escape, con el propósito de garantizar que las y los ciudadanos tengan derecho a un entorno sano, silencioso y respetuoso. El entorno urbano contemporáneo enfrenta desafíos crecientes derivados del uso intensivo de vehículos y de prácticas que aumentan la contaminación, entre ellos la contaminación acústica, destaca por su impacto en la dinámica cotidiana de las ciudades. El ruido constante y elevado no solo altera la atmósfera acústica de espacios públicos y habitacionales, sino que también afecta progresivamente el bienestar de las personas, reduciendo la calidad del entorno donde desarrollen sus actividades diarias. La combinación de emisiones y contaminantes y ruidos excesivos genera un efecto acumulativo sobre el entorno urbano, intensificando la presión ambiental y deteriorando las condiciones de

habitabilidad. Un aire contaminado y la presencia constante de ruidos afecta la percepción de bienestar, limita la convivencia armónica y compromete el desarrollo integral de las personas. Promover la movilidad no motorizada y de transporte público eficiente y sustentable, tanto entre el personal de la administración pública estatal, las dependencias municipales, como la ciudadanía, contribuye a reducir la presión sobre el entorno urbano y a disminuir la contaminación acústica y atmosférica. Asimismo, sensibilizar sobre los riesgos de modificar los sistemas de escapes de los vehículos permite que las personas comprendan cómo estas prácticas afectan la salud y el equilibrio ambiental, fomentar hábitos de transporte responsable, fortalecer la sostenibilidad urbana y favorecer un entorno más habitable y armonioso. En tal virtud, coincido que el objeto del presente dictamen se encuentra plenamente justificado, por lo cual le solicito su voto a favor. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor.

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto**

mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Planeación.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es reconocer el interés superior de la familia y la perspectiva familiar en la Ley Estatal de Planeación, sin este enfoque las políticas públicas tienen a fragmentarse pro-sectores y atender de forma aislada reduciendo su eficacia para prevenir violencia y rezagos afectando especialmente los hogares más vulnerables. Es importante subrayar que esta incorporación tiene sustento constitucional, el artículo 4° obliga al Estado a proteger la organización y el desarrollo de la familia, y el artículo 1° impone garantizar los derechos humanos, lo cual se fortalece con una planeación que atiende las condiciones familiares reales; la planeación democrática es eje del desarrollo y en congruencia con la Ley de Planeación Federal los instrumentos estatales deben orientarse a criterios integrales y de interés social. La adición propuesta funciona como un criterio de coherencia, que guía diagnósticos, prioridades, metas e indicadores, incorporando impactos directos en el bienestar familiar. En consecuencia, propongo declaremos procedente el dictamen que nos ocupa para abonar a una planeación más integral y a fortalecer el bienestar familiar en nuestra entidad, porque cuando la familia se protege, la sociedad se fortalece y cuando la sociedad se fortalece, el futuro de Tamaulipas se asegura; hagamos de este dictamen un compromiso firme con nuestras familias y con las generaciones que vienen. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer el uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta con fundamento en el artículo 85 TER de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, a favor; y Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, gracias.

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 219 Bis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputado Presidente, con su permiso. Compañeros y compañeras, el dictamen que hoy se somete a nuestra consideración propone reconocer el derecho de las mujeres trabajadoras de los ayuntamientos de Tamaulipas a contar con un permiso por luto de hasta 5 días, con goce de sueldo, cuando atraviesen la lamentable pérdida gestacional, neonatal o perinatal. No estamos legislando solo sobre días de permiso; legislamos sobre empatía y sobre el derecho a sanar. El luto gestacional es una ausencia que pesa, un silencio que duele y una herida que, aunque no se ve, atraviesa profundamente. Otorgar una licencia por luto gestacional no es un privilegio; es un acto de justicia; es decirle a cada familia que ese dolor importa y que el Estado no los abandona en uno de los momentos más difíciles de su vida. Quiero comentarles que el 17 de octubre de 2022, siendo entonces Regidora en Cabildo de Ciudad de Victoria, presenté esta propuesta para que el entonces Cabildo lo hiciera llegar a la entonces 65 legislatura, y lamentablemente esa propuesta nunca vio la luz. Por lo cual, hoy reconozco la altura política de esta Legislatura: del Grupo de MORENA, encabezado por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera; del Grupo de Acción Nacional, encabezado por el Diputado Gerardo Peña Flores; de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, del PRI; del Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, del PT, que no se adhirió, pero que supongo también quería ser parte, por el trabajo que hoy hacemos y por demostrar que las mujeres siempre van al frente y al centro de nuestra agenda. Con acciones legislativas como estas, hoy fortalecemos los derechos laborales de las mujeres que trabajan en los ayuntamientos de nuestro Estado; hoy legislamos con perspectiva de género, convencida de que esta medida representa un avance significativo hacia instituciones más humanas, empáticas y comprometidas con el bienestar de las trabajadoras. Solicito su apoyo para el dictamen que está a su disposición. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Con base en el artículo 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman los artículos 126, párrafo IV y 337 quáter y se derogan los capítulos V y VI, del Título XVI y los artículos 350, 351, 352, 353 y 355, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. El asunto puesto a consideración de este Pleno Legislativo, tiene como finalidad establecer adecuaciones al Código Penal para el Estado, a fin de integrar el delito de homicidio en razón de parentesco, ampliando el reconocimiento, sobre todos los tipos de relaciones y lazos vinculados a la integración familiar. Si bien es cierto, el tipo básico del homicidio, es considerado una de las conductas más graves, al atentar directamente con el derecho fundamental a la vida, también lo que resulta necesario es reconocer la dimensión familiar dentro del mismo, particularmente al caracterizarse por el rompimiento de los vínculos de especial confianza y protección que deben prevalecer al interior de cada familia, lo cual, daña de manera múltiple, la dignidad de las personas que la integran. En ese sentido y respaldados por los principios constitucionales que rigen a la materia penal, además de contar con la opinión favorable del Poder Judicial

de Tamaulipas, como integrantes de las comisiones dictaminadoras, tuvimos a bien declarar la procedencia del dictamen que nos ocupa, estableciendo disposiciones que atienden a los parámetros de proporcionalidad, garantizando que las personas responsables, reciban sanciones acordes al grado de afectación y participación en cada caso concreto. Por ello, solicitamos a este alto cuerpo colegiado, el respaldo para la debida aprobación del presente asunto, a fin de contar con un Código Penal armonizado con el orden federal, brindando una protección reforzada para todas las familias del pueblo de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Francisca Castro Armenta**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 277 bis, al Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El asunto puesto a consideración tiene como finalidad velar por el debido cumplimiento del derecho de alimentos puntualmente, al tratarse de personas adultas mayores en situación de abandono, incorporando disposiciones al Código Civil del Estado, en donde se refuercen las obligaciones familiares y judiciales relacionadas a la materia. Es importante señalar, que el derecho de alimentos es una de las máximas expresiones de solidaridad y ayuda mutua, entre los integrantes de la familia, pues versa sobre la posibilidad real de subsistencia de quienes no se encuentren en posibilidades de llegarse de lo mínimo para vivir y progresar. De ahí que el tema de alimentos es uno de los más importantes dentro del derecho familiar, ya que es una institución instrumentada para la protección de los más necesitados como lo son las personas adultas mayores quienes merecen una especial protección por parte del Estado, debido a diversos factores que los pueden colocar en condiciones de dependencia familiar. Por ello, quienes integramos las comisiones tuvimos a bien declararnos a favor del presente dictamen. Estableciendo la facultad expresa para asegurar la cobertura de los alimentos a la par de atender las consecuencias penales que en su caso correspondan, contribuyendo a garantizar este derecho al presentarse situaciones de abandono. En tal virtud, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el respaldo para su debida aprobación en aras de consolidar el marco de protección integral para las personas adultas mayores en Tamaulipas. En consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, vinculados a la salud, el bienestar, el acceso efectivo a la justicia y al fortalecimiento del Estado frente a las vulnerabilidades sociales. Es cuanto.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto por el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la ratificación de la autorización de la donación a favor de Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC) de una fracción de un bien inmueble propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Avenida Mante, número 105, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1,388.75 metros cuadrados, para la construcción de la Casa ANSPAC Tampico.*** Adelante.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la donación a favor de Asociación Nacional Pro Superación, A.C. de una fracción de una bien inmueble propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Avenida Mante, número 105, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, con superficie de 1,388.75 metros cuadrados. Ahora bien, derivado de la revisión documental realizada en comisiones, estimamos que la propuesta cumple con los requisitos legales aplicables y atiende un propósito claramente orientado al interés público, condiciones necesarias para la aprobación del presente acto. En ese sentido, consideramos que resulta jurídica y socialmente viable al estar destinada a la construcción de la Casa ANSPAC Tampico. Es importante destacar que dicha organización realiza una labor de gran valor social, al impulsar programas de formación personal y desarrollo humano, que fortalecen valores, promueve el autoestima y brindan herramientas para la superación personal, particularmente en beneficio de mujeres, familias y comunidades. De igual forma, autorizar esta donación implicará dar un aprovechamiento socialmente responsable al patrimonio municipal, al destinarlo a un fin que genera beneficios directos para la población en la atención de necesidades colectivas. Por estas razones al advertirse la legalidad del acto, la legitimidad de su finalidad y el beneficio social que representa para Tampico y para Tamaulipas, solicito respetuosamente su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, ¿el sentido de su voto?. Diputada Ma del Rosario González Flores.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene los registros previos de las legisladoras y legisladores: Gerardo Peña Flores, Silvia Isabel Chávez Garay y Diputado Víctor Manuel García Fuentes para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguna de ustedes o alguno desea hacer uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. A propósito de la celebración del aniversario de la expropiación petrolera, y de anuncios que se han estado dando en las últimas fechas en cuanto a inversiones hacia el noreste de nuestro país en dicho sector, lo cual, por supuesto, son celebradas y son bienvenidas, pero no puedo dejar pasar este momento y este espacio para pedir que lo primero que hay que hacer es pararle a las empresas y

a los empresarios de nuestro Estado, proveedores contratistas de PEMEX, a quienes más de un año tienen sin poder cobrar. Y, en consecuencia, se pone en riesgo la viabilidad de esas empresas y del personal que ahí labora. Por eso, de nueva cuenta, insisto en la importancia de que PEMEX escuche la voz de Tamaulipas y que pueda atender a ese importante sector de la economía en nuestro Estado. Sabemos y conocemos de muchos casos: empresas que están en severo riesgo de cierre si no se paga ahora, sí que la inmediatez. Por eso es que pedí el uso de la voz para solicitar, de la manera más atenta, que se ponga atención a los pagos pendientes con los empresarios de nuestro Estado. En cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Recordamos con admiración y respeto al Presidente General Lázaro Cárdenas del Río y su expropiación petrolera. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, público que nos escucha en las redes sociales, amigas, amigos de los medios de comunicación y al pueblo de Tamaulipas. Hoy esta soberanía popular no viene solo a recordar, viene a reafirmar frente a la historia y frente a la nación que México sigue siendo dueño de su destino. Porque un día como hoy, 18 de marzo de 1938, el pueblo de México, conducido por el Presidente Lázaro Cárdenas del Río, decidió sin titubeos, sin vacilaciones, sin sometimientos, a ejercer plenamente su soberanía mediante la expropiación petrolera de 1938. Y no fue un acto menor, no fue una decisión administrativa, un acto de nación; fue el momento en que México se miró a sí mismo y se reconoció libre para decidir, libre para defenderse, libre para decir al mundo que su recurso no era botín, sino patrimonio sagrado del pueblo de México. Y en aquel instante, grave, solemne, definitivo, no habló solamente el Estado; habló el pueblo, habló la mujer que entregó lo poco que tenía, habló el obrero que ofreció su esfuerzo, habló la patria entera cerrando filas en torno a su dignidad. La historia no perdona la debilidad, la historia no absuelve la indiferencia, la historia exige carácter, y el 18 de marzo es precisamente la prueba de que cuando México actúa con carácter, trasciende en la misma historia. Porque la soberanía no es una palabra, es una convicción, es una responsabilidad que no admite titubeos, ni concesiones indebidas, ni claudicaciones silenciosas. Hoy, en un mundo de presiones, de intereses, de disputas globales, México está llamado una vez a mantenerse firme: firme en sus principios, firme en su dignidad, firme en la defensa de lo que es suyo, porque no podemos ni debemos olvidar que los recursos de la nación no son mercancía, son instrumentos de justicia social, son palanca de desarrollo, son patrimonio de generaciones enteras que confía en que sabremos estar a la altura. Compañeras y compañeros legisladores, el legado de 1938

no admite simulaciones, no admite discursos huecos, exige congruencia, exige compromiso, exige sobre todo amor profundo por México. Hoy, desde esta Tribuna, no solo evocamos el pasado; nos comprometemos con el futuro. Con un México que no se arrodilla, con un México que no se entrega, con un México que no negocia su dignidad, porque la patria no se administra, se honra, se defiende y se sirve con lealtad absoluta. Que nadie lo olvide: México es y seguirá siendo dueño de su petróleo, dueño de sus recursos y, sobre todo, dueño de su destino. ¡Que viva la soberanía nacional! ¡Que viva la dignidad del pueblo de México! ¡Que viva México! Muchas gracias a todos.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: A continuación, tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Hoy subo a esta Tribuna para hablar del hermoso Municipio de San Fernando, ya que el día de mañana se conmemora el 277 aniversario de su fundación. San Fernando es un lugar de campos verdes, de amaneceres llenos de esperanza y tardes bañadas por el sol, que nos recuerdan con sus rayos que Dios nos ama y nos quiere mucho. Hablar de San Fernando es traer al recuerdo a un gran personaje, Don José de Escandón Helguera, Conde Sierra Gorda, quien llevó a la colonización del Nuevo Santander, hoy Tamaulipas. San Fernando, Tamaulipas, llamado también San Fernando de Las Presas, se fundó el 19 de marzo de 1749, cerca de un lugar llamado Barra de Salinas, donde originalmente ya existían algunos asentamientos de indios pintos. Debido a una inundación ocurrida en 1751, se cambió la ubicación al lugar que hoy ocupa, pero el año de 1757, apenas 8 años después de su fundación, había 76 familias con 393 personas, así como indios quedepeños y comecrudos sujetos a doctrina y campana. San Fernando es un municipio rico en cultura, naturaleza y tradición pesquera; lugar de hombres y mujeres de bien, de agricultores y agricultoras, de pescadoras y pescadores, de ganaderos y ganaderas, de grandes profesionistas que se dedican a la industria petrolera para llevar todos los días el sustento a casa. Hoy reconozco a esos hombres y mujeres comerciantes de autos, los llamados carreros de San Fernando. Felicidades a todas y a todos los que hacen que nuestro municipio sea un mejor lugar para vivir. Desde aquí les envío un saludo con cariño. Celebremos un año más de historia, de trabajo y de orgullo. Celebrar a nuestro municipio es celebrar nuestra identidad. ¡Que viva San Fernando! Muchas gracias.

Presidente: Esta Presidencia y a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradezco la asistencia del personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Generales, de Seguridad, de Comunicación Social y de Informática, por el apoyo para

el desarrollo de esta sesión y también al personal de Relaciones Públicas y a nuestra intérprete de lengua de señas mexicanas, la Licenciada Luz María Hernández García, muchas gracias.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria**, que tendrá verificativo el día **martes 24 de marzo del presente año**, a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias y bendiciones.